

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

2370

O R D E N A N Z A N° 2052.-

ARTICULO 1°: AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A CONDONAR POR EL TERMINO DE 90 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACION DE LA PRESENTE, LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES A DEUDAS DE CONTRIBUYENTES POR DERECHOS DE CEMENTERIO.-

ARTICULO 2°: DE FORMA.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000, EN SESION ORDINARIA.-